

# Proyecto de Ley N° ..... 3923/2022-CR



FLAVIO CRUZ MAMANI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



## PROYECTO DE LEY QUE DECLARA CADA 16 DE DICIEMBRE COMO "DÍA DE LA SUBLEVACIÓN DE LA NACIÓN AYMARA DE WANCHO LIMA, CIUDAD DE LAS NIEVES"

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

### FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

### LEY QUE DECLARA CADA 16 DE DICIEMBRE COMO "DÍA DE LA SUBLEVACIÓN DE LA NACIÓN AYMARA DE HUANCHO LIMA, CIUDAD DE LAS NIEVES"

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar cada 16 de diciembre como el "Día de la sublevación de la Nación Aimara de Huancho Lima, ciudad de las nieves" con la finalidad de reconocer su lucha por justicia y libertad de derechos, el legítimo derecho a la educación, la resistencia al abuso, explotación y la muerte de los miles de indígenas anónimos asesinados en el genocidio de Huancho Lima.

#### Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene la finalidad de reconocer, recuperar, revalorar, preservar, investigar y promocionar la memoria histórica de los pueblos indígenas que impulsaron la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa a través de la educación.

#### Artículo 3. Fecha conmemorativa

Se declara el 16 de diciembre de cada año como Día de la Sublevación de la Nación Aimara de Huancho Lima, ciudad de las nieves.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**PRIMERA. Autoridades competentes**

Se encarga al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Educación, dentro de sus competencias y funciones, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad de Huancané, realizan las acciones correspondientes para la promoción, difusión y preservación de la memoria histórica de la Sublevación de la Nación Aimara de Huancholima, ciudad de las nieves, incluir en el calendario cívico nacional y el calendario cívico escolar las acciones históricas en el marco de la presente ley.

**SEGUNDA. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárese de interés nacional y necesidad pública la reintegración a su proceso de distritalización del Centro Poblado de Huancholima como reconocimiento a los miles de víctimas y la destrucción de un pueblo en franco crecimiento y desarrollo. Implementando la Zona Franca Tecnológica Originaria del Tawantinsuyo.

Lima, enero del 2023

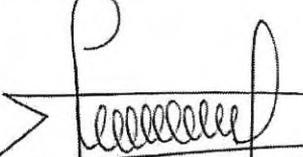
  
Américo González

  
FLAVIO CRUZ MAMANI  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

  
Kelly Portalatenco Aguilar

  
Wilson Rusoel Quispe Mamani

  
Galdemir Cerri R.

  
ALEX FLORES R.

  
Philip Casapamama Vaccaro

  
BERNARDO QUITO

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

Huancho Lima, la histórica y revolucionaria comunidad indígena se aproxima a cumplir el centenario de su heroica resistencia, frente a los crueles abusos seguidos de las inhumanas matanzas, torturas que realizara el Estado a través del regimiento militar N°15 de Puno y gamonales asentados en la circunscripción de la provincia de Huancané. Diversos fueron los implementos militares utilizados en la invasión a la ciudad de las nieves. Los pertrechos estaban compuestos de ametralladoras, fusiles, lanza llamas, granadas, pistolas y otros dispositivos militares traídas desde diversos lugares, como los que llegaron por vía lacustre junto con el batallón de Puno, otros cientos traídas por vía terrestre desde Azángaro, y a ellos se sumaron los gendarmes, gamonales y terratenientes de Huancané, todos al mando del mayor Vinatea.

Las atrocidades cometidas sólo pueden ser comparados al holocausto ocurrido en la Alemania Nazi, son persecuciones, aniquilamientos sistemáticos y ejecuciones extrajudiciales perpetradas al margen de toda ley. Son incuantificables las muertes, los hechos y actos de barbarie que no fueron aclarados hasta la fecha, miles de familias no tuvieron el derecho de identificar a sus deudos, no hubo un reconocimiento legal de cadáveres y menos fueron entregados a sus familiares, los saqueos posteriores al asalto del Ayllu "Wancho" jamás fueron sancionados por la justicia de ese entonces.

La sublevación de "Huancho Lima" fue registrada en Puno por el diario El Siglo, dirigido por Gustavo Manrique y fundado por el padre del poeta Carlos Oquendo de Amat.

Gamaliel Churata hizo lo suyo a través de un registro de los sucesos cuando era director de la Biblioteca Municipal Pública de Puno. Luego, los diarios de Arequipa, entre ellos El Pueblo, informaron respecto a los hechos ocurridos ese diciembre de 1923.

A su regreso de Italia, José Carlos Mariátegui inauguró la columna 'Proceso al gamonalismo', en la revista Amauta, escribiendo sobre los hechos. Luego, en forma breve, Jorge Basadre se refirió a los mismos, pero no vio la dimensión histórica.

Posteriormente, se han ocupado sobre la sublevación de Huancho Lima: Wilfredo Kapsoli, Manuel Scorza, Pablo Macera, José Tamayo Herrera, Teobaldo Loayza Obando, Augusto Ramos Zambrano, José Luis Rénique, Leoncio Mamani Coaquira y José Luis Ayala con más publicaciones.

Sin embargo, los hechos y los asesinos jamás fueron llevados a los tribunales, por el contrario, obtuvieron de parte del congreso de ese entonces una amnistía, borrando cualquier demanda o informe de los cruentos sucesos en la invasión a Huancho Lima.

La nación aimara de "Wancho" (que todavía no tenía incorporado el vocablo "Lima") frente a los constantes abusos y crímenes impunes se organizaron en la época en los denominados "los mensajeros" que viajaban a Lima para reclamar al presidente Manuel Candamo (1903-1904) por los abusos de los gamonales dueños de haciendas en Huancané, Puno. Es así que surgen, muchos líderes indígenas como Carlos Condorena, conocido como Carlosín Condorena, quien formó un grupo de campesinos decididos a cortar los abusos y el poder local del gamonalismo en el departamento de Puno. Y así, por acuerdo unánime, el 21 de noviembre de 1922, durante el gobierno de Augusto B. Leguía, se fundó la Ciudad de las Nieves en el sector llamado Mucuraya con el nombre de comunidad indígena de Huancho Lima, Capital de la República Aymara Tahuantisuyana. De esa forma, se convirtió en un lugar emblemático de la reivindicación de los derechos ciudadanos de la cultura aimara. Ante esos actos definitivamente el gamonalismo no iba a quedarse quieto, y la respuesta vino el 13 de diciembre de 1923, que a bordo del barco mercante El Inca, llegó al puerto de Vilquechico, en el lago Titicaca (provincia de Huancané), el mayor Luis Vinatea al mando de 400 hombres del Batallón Infantería N° 15 de Puno, portando además 20 ametralladoras, 10 lanza llamas, 300 fusiles, 200 caballos y órdenes secretas del Ministerio del Gobierno, con el claro objetivo de bloquear cualquier insurgencia contra la provincia de Huancané, consecuentemente, la invasión se produce el domingo 16 de diciembre, a las 10 de la mañana, se produjo la sublevación campesina de Huancho Lima, donde fueron acibillados más de 2,000 campesinos.

Muchos fueron los líderes capturados y asesinados, entre los abatidos están: Evaristo Corimayhua, Mariano Luque, Pedro Nina Cutipa, Melchor Cutipa, Antonio Francisco Luque, Mariano Mercedes Pacco, Rita Puma y muchos otros líderes, entre otros, quienes se propusieron fundar y establecer una nueva capital de la República, Tawantinsuyana e implantar una educación liberadora bilingüe así recuperar las tierras arrebatadas por gamonales. Corimayhua fue el primer huancheño fusilado el domingo 16 de diciembre de 1923, a las 10 de la mañana, en la puerta de la capilla de Huancho Lima. Su cadáver fue rescatado después de haber sido arrojado y devorado por los perros. Mariano Luque Corimayhua fue un personaje de mayor ascendencia en la sublevación campesina de Huancho Lima. Fue el primero en fundar una escuela clandestina en su casa "Aña Aña". Las clases se desarrollaban durante las noches. En los siguientes años, Luque se convirtió en un gran maestro rural, hizo construir un local para el funcionamiento de la escuela, cuyas ruinas se aprecian hasta hoy. Así empezó la Primera Escuela Rural Nocturna de Aña Aña, Huancho (1898-922), a donde asistían personas adultas de los dos ayllus de Huancané. Esta institución clandestina fue el foco principal en la organización del campesinado y la posterior fundación de Huancho Lima. Además de aprender a leer y escribir, y capacitar en algunos oficios, se discutían temas relacionados con la realidad social y política, entre otros temas; cuando fue liberado de la cárcel de Huancané y conducido a Cochahuta, Luque fue fusilado y fondeado en el río Huancané la noche del 10 de enero de 1924.

Su hijo, Antonio Francisco Luque o Antonio F. Luque, fue una de las pocas personas de Huancho que tenía instrucción secundaria en esa época. Durante la sublevación campesina de Huancho Lima, también ocupó importantes cargos dirigenciales.

Era un indígena leído que conocía de trámites judiciales, hablaba español perfectamente, manejaba armas, asistía a congresos donde planteaba temas referidos a la educación. Y conoció al amauta José Carlos Mariátegui y otros personajes.

En repetidas ocasiones se presentó al Parlamento y a la Cámara de Diputados y Senadores, junto con Carlos Condorena Yujra, para reclamar el cumplimiento de los derechos de los indígenas. Otra lideresa fue, la joven heroína aimara Rita Puma que nació el 2 de enero de 1900 en la comunidad campesina de Apacheta (provincia de Moho, Puno), participó en 1923 en acciones de campesinos organizados y trató de establecer una educación a favor de los sagrados intereses de sus hermanos culturales. Logró huir de la gran represión, pero fue capturada y ejecutada en la plaza de Huancané en frente de todos como un acto de intimidación a los indígenas. En sus últimas elocuciones, Rita Poma manifestó "Si mi muerte es necesaria para salvar de la opresión a mi pueblo, moriré, pero mi sangre derramada engendrará esta tierra y millones regresaremos".

## II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición de ley no modifica ni afecta a ninguna norma vigente, al contrario, se sustenta en la Constitución Política del Estado donde se reconoce por medio del 19 del artículo 2, el derecho de todos los peruanos a su identidad étnica y cultural. Este proyecto de ley plantea reconocer el legado histórico de los memorables hechos en pro al derecho a la educación y la búsqueda de una vida digna con justicia, sin abusos y atropellos.

En merito a lo mencionado, se tiene que la presente norma no contraviene la Constitución Política, así como ninguna ley o norma nacional, por el contrario, relieves nuestra lucha por los derechos fundamentales impregnadas en las diversas normativas nacionales e incluso internacionales, busca la recuperación, protección y conservación de los monumentos utilizados para tal fin.

## III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera ningún gasto monetario al erario nacional, al contrario, tiene el beneficio e impacto en fortalecer nuestra identidad, revaloración de los heroicos actos, reconocer la acción de los indígenas olvidados quienes aportaron a la consolidación de una sociedad más justa y equitativa.

En relación a los beneficios que se obtendrá con la aprobación de la iniciativa legislativa propuesta, se tiene que este, fundamentalmente, impulsa el reconocimiento de las acciones históricas que contribuyen al enriquecimiento de nuestra historia.

#### IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO, VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 002-2022-2023-CR

La presente propuesta legislativa guarda relación directa con la política de Estado, Democracia y Estado de Derecho, vinculado a la *"afirmación de la identidad nacional"*, que establece que, "... el Estado: a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo". En cuanto incide en la protección del patrimonio cultural y la defensa de la diversidad cultural.

Asimismo, la presente iniciativa legislativa guarda concordancia con la agenda legislativa del Congreso de la República aprobado para el periodo anual de sesiones 2022-2023 referido a los temas de protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural, leyes declarativas respecto a hechos históricos y defensa de los pueblos.